



Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

En relación con la resolución de fecha 17.07.15, por la que se publica la lista definitiva de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2015-2016 de las especialidades no convocadas en los procedimientos selectivos de 2015, se ha comprobado que falta por incluir las especialidades de Economía y Construcciones Civiles y Edificación del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por lo que,

RESUELVE

Publicar las especialidades que a continuación se relacionan:

- 0590061 Economía
- 0590104 Construcciones Civiles y Edificación

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, a 22 de julio de 2015
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES
(P.D. del Excmo. Sr. Consejero (Orden 30 de octubre de 2008,
BORM de 10 de noviembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez